-COMUNICADO DE PRENSA-

Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios

Lunes 23 de noviembre de 2026

—----------

ORDENAR EL ESPACIO PÚBLICO NO PUEDE PROFUNDIZAR LA PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO

Desde la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios (ASiMM) expresamos nuestra preocupación por los alcances y las posibles consecuencias de la Resolución 112/2026 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que establece nuevos criterios para la organización de los servicios de mensajería urbana (que incluyen el reparto domiciliario) en el espacio público.

Entendemos que el ordenamiento de dicho espacio es una responsabilidad del Estado y que debe garantizarse una convivencia adecuada entre vecinos, peatones, comerciantes y trabajadores. Sin embargo, ninguna medida de ordenamiento puede llevarse adelante desconociendo las condiciones reales en las que miles de motociclistas, mensajeros y repartidores desarrollamos diariamente nuestras tareas.

Los trabajadores no somos responsables de la organización comercial de las plataformas digitales ni de los sistemas de asignación, preparación y entrega de pedidos. Son las empresas las que establecen las condiciones operativas de esta actividad y obtienen beneficios económicos de ella.

Por eso, resulta preocupante que una regulación destinada a resolver problemas de organización de la actividad de mensajería, ya sea en sus variables de gestiones o reparto domiciliario, pueda terminar trasladando sus consecuencias a los propios trabajadores, exponiéndonos a sanciones, mayores desplazamientos, tiempos de espera y costos adicionales.

No se nos puede exigir a los motociclistas y ciclistas que abandonemos los espacios donde habitualmente esperamos nuestros pedidos sin garantizar previamente alternativas adecuadas para desarrollar la actividad.

Resulta indispensable que las plataformas digitales asuman su responsabilidad y establezcan mecanismos que permitan disponer de espacios de estacionamiento, estaciones de descanso, acceso a sanitarios, agua potable, y lugares de resguardo frente a las condiciones climáticas para sus trabajadores.

Del mismo modo, el gobierno de CABA no puede seguir sosteniendo un modelo en el que las “APPs” organizan la actividad y obtienen sus beneficios, mientras trabajadores y comerciantes afrontamos individualmente sus dificultades y costos.

Asimismo, rechazamos la caracterización formulada en el Artículo 4° punto a) , la cual pretende definir a las aplicaciones como simples "Operadores de Plataforma Digital" dedicados a la intermediación de oferta y demanda. Cuando en la realidad funcionan como empresas de transporte y mensajería urbana. Reducir su definición a la de un canal digital constituye una ficción jurídica que busca eludir su responsabilidad patronal y comercial.

Consideramos fundamental que cualquier disposición del gobierno de CABA, que afecte las condiciones de trabajo, sea discutida con la participación de la organización sindical representativa de la actividad.

Nos oponemos a que la aplicación de esta resolución se convierta en una herramienta de persecución, hostigamiento o recaudación sobre motociclistas y ciclistas. No estamos en contra del ordenamiento del espacio público, pero exigimos que sea con los trabajadores adentro.

Por todo lo expuesto, reclamamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la apertura de una instancia de diálogo con nuestra organización sindical, la revisión de aquellos aspectos de la implementación que puedan perjudicar a los trabajadores, y la adopción de medidas concretas que garanticen condiciones dignas y seguras para el desarrollo de la actividad.

El espacio público debe ordenarse con responsabilidad y humanismo, y el trabajo debe desarrollarse con derechos.

ASIMM
Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios